

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**28381** *Anuncio de la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias sobre la aprobación del "Estudio Informativo del Proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha- Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Albacete/Valencia. Subtramo: Motilla del Palancar-Valencia", en cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional de 11 de diciembre de 2006.*

Con fecha 16 de julio de 2010, el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras ha resuelto:

Primero.-Hacer constar que el expediente reseñado en el asunto cumple con todo lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario y en el artículo 10 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, así como en la vigente legislación de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo.-Aprobar el expediente de Información Pública y Audiencia y definitivamente el "Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Albacete/Valencia. Subtramo: Motilla del Palancar-Valencia".

Tercero.-Durante la fase de explotación de la infraestructura se aplicará (además de todas las medidas ya previstas en Estudio de Impacto Ambiental del Estudio Informativo y los asumidos durante el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental hasta concluir en la Declaración de Impacto Ambiental de 2003), un programa de vigilancia ambiental con objeto de contrastar las previsiones del impacto sobre la Red Natura 2000 para esta fase, que incluye la verificación de la efectividad de las medidas correctoras aplicadas para minimizar el efecto barrera de la infraestructura y el seguimiento de las parejas de águila perdicera próximas a la misma para estimar la porción de hábitat efectivamente afectado y la detección de riesgos adicionales provocados por la infraestructura ferroviaria.

Cuarto.-La presente Resolución asume, además, todas las prescripciones que se recogían en la Resolución de 17 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se aprobaba el expediente de información pública y definitivamente el "Estudio informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo Madrid-Albacete/Valencia. Subtramo Motilla del Palancar-Valencia", anulada por la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 11 de diciembre de 2006.

Quinto.-La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado o de su notificación, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto

expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En el supuesto de que la Resolución sea impugnado por una Administración Pública distinta a la General del Estado, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 2010.- El Subdirector General de Planificación y Proyectos, Francisco Javier Sánchez Ayala.

ID: A100062358-1